

MATERIA: APRUEBA CONVENIO PAGO Nº 08/2018, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL Nº 200-888, A LA SRA, FRESIA CELIA ALISTE IRRIBARRA.-

ALGARROBO, 08 MAR 2018 **DECRETO Nº** 1554 = ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

## VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
- D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 6. D.A. Nº 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
- 7. Solicitud presentada con fecha 05 de febrero de 2018, presentada por Doña Fresia Celia Aliste Irribarra.
- Comprobante de Pago Nº 81960 de fecha 05.02.2018.

## CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200-888 con fecha 05 de febrero de 2018.-

## DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200-888, con Doña FRESIA CELIA ALISTE IRRIBARRA, Cedula Nacional de Identidad Nº domicilio particular

y domicilio comercial Avda. Carlos Alessandri Altura Caleta de Pescadores Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 05/02/2018, la suma de \$ 83.783.- (ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos), pagando un valor inicial de \$ 16.757.- (dieciséis mil setecientos cincuenta y siete pesos).

2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 22.342.- al 07/03/2018 3ª cuota de \$ 22.342.- al 06/04/2018 - 3ª cuota - final de \$ 22.342.- al 07/05/2018 -06/04/2018.-, 3ª cuota - final de \$ 22.342.- al 07/03/2018.-

regiustes e Intereses El monto de las cuotas fijadas considera los re contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributar

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE ARCHIVESE

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO CALDALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/JLRA/U.C./TVC/p DISTRIBUCION:

Unidad de Contri Dpto de Rentas

- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 1103 07 MAR | 2018 RECEPCIÓN-

FECHA SALIDAD 8 MAR 2018 OBSERVACIÓN N